



Cerro Sombrero, 02 de septiembre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 512/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El Acta de Deserción de la Licitación de fecha 29 de agosto de 2024 que indica la Licitación ID: 3866-11-E224 no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- 2) El correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2024, de Daniel Ruiz Zincker, Director de Secplan, Decreto Alcaldicio que declare desierta la Licitación Privada 3866-11-E224, REPARACIONES Y MANTENCIONES RECINTOS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°490 de fecha 28 de agosto de 2024 que aprueba bases administrativas generales y especiales, anexos y especificaciones técnicas de la licitación privada ID 3866-11-E224 REPARACIONES Y MANTENCIONES RECINTOS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO – PRIVADA.
- 4) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 5) El Dictamen de Contraloría N°50.698 de fecha 30 de octubre de 2008.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°499 de fecha 3 de julio de 2017 que aprueba el Reglamento Interno de Cumplimiento de Jornada Laboral y Trabajo Extraordinario.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°661/Sección "B", de fecha 22 de mayo de 2019, que modifica el Reglamento Interno de Cumplimiento de Jornada Laboral y Trabajo Extraordinario.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Deserción de la Licitación ID: 3866-11-E224 esta no tiene ofertas, por lo que se declaró desierta.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° DECLÁRESE desierta la licitación privada ID 3866-11-E224 REPARACIONES Y MANTENCIONES RECINTOS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO – PRIVADA, debido a que no se presentaron oferentes interesados.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a Jefatura de Adquisiciones, a la DOM, SECPLAN, Dirección de Control, y una vez
hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CSC/CVV/GAC/DRZ/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GRRGUA-543>